



USHUAIA, 15 de diciembre 2021

VISTO: el Expediente N°409/2021-C.P.PyP.T.D.F, caratulado S/ CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL GASISTA P/ TRAMITES ADM ANTE CAMUZZI DEL EDIFICIO DELOQUI Y PIEDRABUENA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa de un profesional gasista para trámites administrativos ante Camuzzi Gas del Sur, con el fin de llevar adelante el reacondicionamiento del edificio sito en calle Gobernador Deloqui N°1102, de la Ciudad de Ushuaia.

Que mediante disposición N°20/2021-C.P.PyP.T.D.F se autorizó el llamado a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas en fecha 10/11/2021.

Que al realizar el control administrativo previo a adjudicación, se constata la ausencia de publicación del Anexo II de la disposición N°20/2021-C.P.PyP.T.D.F.-

Que a fs.57 obra Nota Interna N°26/2021-SG-C.P.PyP.T.D.F, proveniente del Departamento Servicios Generales, informando que persiste la necesidad de contratación de un profesional gasista.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 3 de la Ley Provincial N°1.015, y en observancia a los principios que rigen los procedimientos de contrataciones públicas, corresponde declarar por fracasado el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada, debidamente autorizando mediante Disposición N°20/2021-C.P.PyP.T.D.F y en consecuencia autorizar un segundo llamado de Contratación Directa por Compulsa Abreviada de un profesional gasista, emitiéndose a tal fin acto administrativo correspondiente.

Que se cuenta con crédito en las partidas presupuestarias del ejercicio en vigencia, UC-3200, 3.4.9 - Otros N.E.P.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo N° 18, inci-

...//2

//...2

-so k) Decreto Provincial N°674/11 y en las Resoluciones O.P.C. N°17/21, Anexo I capítulo I, apartado a), N°202/20, Resolución N°61/2020- C.P.P. y P.T.D.F.

Que la subscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, conforme lo determina el Artículo 18 de la Ley Provincial 834 T. O y Resolución N°61/2020 C.P.PyP.T.D.F.

Por ello:

LA PRESIDENTA DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
DISPONE

ARTICULO 1°. - DECLARESE fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, que tramita la contratación de un profesional gasista para realizar trámites administrativos ante Camuzzi Gas del Sur. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°. - AUTORIZAR el SEGUNDO LLAMADO a convocatoria para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, que tramita la contratación de un profesional gasista para realizar los trámites que se detallan en el Anexo II de la presente, por la suma total estimada de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$80.000,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°. - APROBAR para tal efecto el Contrato de Locación de Servicios, como Anexo I y II que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 4°. - IMPUTAR en forma preventiva el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia, UC-3200, 3.4.9 – Otros N.E.P.

ARTICULO 5°. - COMUNICAR. PUBLICAR Y DIFUNDIR. REGISTRAR. CUMPLIDO, ARCHIVAR

DISPOSICIÓN PRESIDENCIA N°532/2021

CPPyPTDF

Cmo. Gral. (R) (T.A.J.P) Rita A. Giordano  
Presidente CPPyPTDF



## ANEXO I – DISPOSICIÓN N°532/2021

LA CAJA invita a la presentación de ofertas para la contratación de un (01) profesional gasista con objeto de realizar tareas administrativas ante Camuzzi Gas del Sur e inspección ocular.

La duración del presente contrato es de SESENTA (60) días corridos a partir de la suscripción del contrato de locación de servicio bajo el amparo de la Ley Provincial N°1015, Artículo 18 Inciso K), Resoluciones O.P.C N°17/21 y N° 202/20.

La documentación a presentar por parte de los oferentes es la siguiente:

1. Constancia de inscripción en AREF
2. Estar inscriptos en PROTDF
3. DNI
4. Matricula vigente
5. Curriculum Vitae
6. Aprobación Thermofusión para cañería de gas.

Ante consultas comunicarse a los correos electrónicos:

[mariamercado@cajapoliciatdf.gob.ar](mailto:mariamercado@cajapoliciatdf.gob.ar); [facundodezacajapoliciatdf.gob.ar](mailto:facundodezacajapoliciatdf.gob.ar) o bien al teléfono 02901 - 431150 int. 15.

  
Crio. Gral. (R) (T.A.J.P) Rita A. Giordano Carobbio  
Presidente CPP y TDF

